

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3414**

En la ciudad de Montevideo, **a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne, en sesión extraordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Albero Graña, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúa en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria.

Abierto el acto a las catorce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente informa que ha convocado a esta sesión extraordinaria para recibir al **Comité de Política Monetaria (COPOM)**, que fuera creado por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, luego de lo cual el Directorio sesionará para adoptar las decisiones que estime pertinentes.

Por tal razón, con el fin de evaluar la evolución de la inflación, la política monetaria aplicada y las decisiones que al respecto corresponde adoptar, se invita a pasar a Sala a los siguientes miembros: Gerente de Política Económica y Mercados, economista Adolfo Sarmiento, el Superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera y el Gerente de Política Monetaria, economista Leonardo Vicente.

El señor Presidente refiere a lo evaluado en el ámbito del Comité de Coordinación Macroeconómica que tuvo lugar en el día de la fecha y trasmite la evaluación sobre el contexto macroeconómico global y doméstico y la ratificación del rango objetivo para la inflación de 3%-7% en el horizonte de política de 24 meses.

A continuación, se solicita al economista Sarmiento que exponga el informe elaborado por los servicios competentes. El economista Sarmiento realiza una síntesis del mismo, procediendo a entregar una copia a cada uno de los presentes y el original

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género – Banco Central del Uruguay - Nivel 1, Compromiso – Año 2017

CC: B201 | PP: CP

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

a la Secretaría a efectos de que se agregue como anexo de carácter reservado a la presente acta, por estar comprendido en el artículo 9, literal c), de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

Se realiza intercambio de opiniones respecto del informe presentado, luego de lo cual, a los efectos que el Directorio delibere, se retiran los restantes miembros del Comité de Política Monetaria.

Los señores Directores, en función del diagnóstico realizado, acuerdan fijar para el segundo trimestre del año un rango de referencia indicativo del crecimiento promedio de los medios de pago entre el 8% y 10% interanual.

Finalmente, se fija la próxima reunión del Comité para el mes de julio de 2019 y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo de la presente Acta, disponiéndose, asimismo, su difusión en la forma habitual en el sitio web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las quince horas y quince minutos.

Elizabeth Oria
Secretaria General

Alberto Graña
Presidente



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Comunicado del Comité de Política Monetaria

El Comité de Coordinación Macroeconómica (CCM) en función de su evaluación del contexto macroeconómico global, regional y doméstico decidió ratificar el rango objetivo para la inflación de 3%-7% para los próximos 24 meses.

En el panorama internacional se ha verificado una revisión a la baja en las proyecciones de crecimiento a nivel global mientras que persiste un alto grado de incertidumbre, derivado de la escalada de medidas proteccionistas entre las dos principales economías del mundo. Asimismo, se continuó observando un cierto fortalecimiento del dólar respecto a las monedas emergentes. Por otra parte, se estaría verificando un alto en el proceso de suba de la tasa de referencia por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos.

A nivel regional, si bien se registran indicios de corrección de los desequilibrios macroeconómicos, ello se da en un contexto de caída de la actividad, mayor inflación en Argentina y aumento de la incertidumbre política.

En este contexto, el nivel de actividad de la economía uruguaya continuó creciendo a tasas moderadas. Se verificó la concreción de la gran mayoría de los acuerdos salariales, en línea con las pautas oficiales. Paralelamente, se ha verificado una baja en las expectativas de inflación, las que actualmente se ubican en 7.25% para el final del horizonte de política. En el mismo sentido, se verificó una moderada caída de la inflación en el trimestre, destacándose la menor inercia de los bienes y servicios no transables de mercado.

Durante el trimestre se observó una mayor preferencia por la moneda nacional por parte de inversores institucionales y del sector privado no financiero. En dicho período se presentó una presión vendedora en el mercado de cambios en enero y febrero que se revirtió durante marzo, cuando el peso uruguayo mostró una tendencia a la depreciación frente al dólar. Este marco de mayor preferencia por la moneda nacional determinó una variación interanual del agregado monetario M1' de 10.4%, por encima de la referencia indicativa definida en el último Comité de Política Monetaria (COPOM).

En función de la evolución de la economía antes expuesta y de las perspectivas del contexto macroeconómico, el COPOM estimó necesario llevar adelante una política monetaria moderadamente contractiva, consistente con la actual fase del ciclo económico. De esta forma se incidirá sobre los canales de transmisión relevantes para la evolución futura de la inflación, en especial consolidando el actual proceso de acercamiento de las expectativas de inflación al rango meta. Tomando en consideración estos factores y la evolución esperada de la demanda de dinero, el Banco Central del Uruguay (BCU) decidió fijar como referencia indicativa de crecimiento interanual de M1' para el segundo trimestre de 2019 un rango entre 8% y 10%. Esta pauta es consistente con la convergencia de la inflación al rango meta y la evolución de la actividad en línea con el producto potencial en el horizonte de política monetaria.

La situación global y doméstica continuará siendo monitoreada hasta el próximo COPOM, el que tendrá lugar en julio de 2019. Durante este período el Banco Central utilizará todos sus instrumentos disponibles a efectos de contribuir a mantener la inflación y las expectativas de inflación dentro del rango meta y mitigar el traspaso de la incertidumbre internacional y regional al mercado doméstico.

Diagonal Fabini 777 – C.P. 11100 – Tel.: (598 2) 1967 – Montevideo, Uruguay – www.bcu.gub.uy